

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 720/2000 ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 720/2000, interpuesto por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios contra la Orden de 26 de junio de 2000, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geografía, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización), publicada en el BOJA del día 20 de julio, núm. 83.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la citada Sección y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de noviembre de 2000.- El Director General, Vicente Vígil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y las causas de exclusión a las becas para la realización de trabajos de investigación y estudio en materia de legislación turística y deportiva.

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 del Anexo I de la Orden de 11 de septiembre de 2000 (BOJA núm. 112, de 28 de septiembre), de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se convocan becas para la realización de trabajos de investigación y estudio en materia de legislación turística y deportiva, esta Secretaría General Técnica ha resuelto:

Primero. Aprobar las listas provisionales de los aspirantes admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II) a dichas becas y las causas de exclusión.

Segundo. Las listas, con los Anexos citados, quedarán expuestas al público en la sede de la Consejería de Turismo y Deporte, sita en Sevilla, Edificio Torretriana (Isla de la Cartuja), y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería y del Instituto Andaluz del Deporte.

Tercero. A partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de And-

lucía, los interesados dispondrán de 10 días hábiles para subsanar los defectos especificados en los Anexos.

Los escritos de subsanación, acompañados, en su caso, de la documentación correspondiente, se presentarán en el Registro de la Consejería de Turismo y Deporte, en los de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería y en los demás Registros que correspondan, de acuerdo en lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De acuerdo con las bases 5.2.c y h) y 7.b), cualquier mérito académico o actividad complementaria que haya sido alegado por los interesados habrá de ser acreditado documentalmente, para lo cual disponen del plazo antes indicado.

Una vez valorados los escritos y, en su caso, subsanados los errores, la Secretaría General Técnica, por delegación del Consejero de Turismo y Deporte, dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá al público en los lugares indicados en el apartado segundo de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

A N E X O

Códigos de exclusión.

01: Solicitud presentada fuera de plazo.

02: DNI o equivalente no aportado o sin compulsar.

03: Título de Licenciado en Derecho o recibo abono derechos no aportado o sin compulsar.

04: Expediente académico no aportado o sin compulsar.

05: No aportar alguna de las declaraciones expresas indicadas en la base 5.2.

07: No acreditar estar domiciliado en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Código de no valoración del apartado c) de la base 7 (Idioma):

06: No aportar documentación acreditativa del conocimiento de un idioma extranjero o no venir traducida al castellano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 24 de octubre de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el segundo y tercer trimestres de 2000, al amparo de la normativa que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18, apartado tres, de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, procede hacer públicas las subvenciones concedidas en el segundo y tercer trimestres de 2000, en un importe superior a 1.000.000 de ptas., al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de octubre de 2000.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

A N E X O

Normativa reguladora: Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 19 de febrero de 1993, sobre medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías y equipos agrarios (BOE núm. 52, de 2 de marzo de 1993), y Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de julio de 1998 (BOJA núm. 90, de 11 de agosto).

Programa y aplicaciones presupuestarias:

0.1.16.00.18.00.77201.61B.0.
0.1.16.00.11.00.77200.61B.6.

Objeto: Adquisición de Maquinaria.

Beneficiarios	Subvención (ptas.)
Francisco Vidal Calvo	2.400.000
Coop. Agr. San José	5.000.000
S.C.A. San Isidro Maribáñez	1.262.700
Sevillana Servicios Agrícolas 2000, S.L.	1.029.000
Francisco Martínez Gómez	1.149.150
Agrupación Informal Romero Ruiz, Hermegildo y Otras	5.000.000
S.C.A. Almazara Blanca Paloma	1.381.152
S.C.A. La Pequeña Holanda	1.691.926
Agrupación Informal Manuel Cruz Cózar y Hnos. Hnos. Pérez Collado, S.C.	775.000 2.844.828

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de octubre de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de La Arboleda para un Instituto de Educación Secundaria de Lepe (Huelva).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Avda. de la Arboleda, s/n, de Lepe (Huelva), se acordó proponer la denominación específica de «La Arboleda» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «La Arboleda» para un Instituto de Educación Secundaria de Lepe (Huelva), con código núm. 21.700.630, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 16 de octubre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de octubre de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de La Ribera para un Instituto de Educación Secundaria de Almonte (Huelva).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Avda. Che Guevara, s/n, de Almonte (Huelva), se acordó proponer la denominación específica de «La Ribera» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «La Ribera» para un Instituto de Educación

Secundaria de Almonte (Huelva), con código núm. 21.700.642, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 16 de octubre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de octubre de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de La Campiña para el Instituto de Educación Secundaria de Beas (Huelva).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, con domicilio en C/ Francisco Vázquez Limón, 11, de Beas (Huelva), se acordó proponer la denominación específica de «La Campiña» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «La Campiña» para el Instituto de Educación Secundaria de Beas (Huelva), con código núm. 21.700.541, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 16 de octubre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de octubre de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de Guadiana para un Instituto de Educación Secundaria de Ayamonte (Huelva).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Doctor Severo Ochoa, s/n, de Ayamonte (Huelva), se acordó proponer la denominación específica de «Guadiana» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Guadiana» para un Instituto de Educación Secundaria de Ayamonte (Huelva), con código número 21.700.502, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 16 de octubre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de octubre de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de Maestro José Zamudio para el Instituto de Educación Secundaria de Pruna (Sevilla).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Avda. de los Emigrantes, 2, de Pruna (Sevilla), se acordó proponer la denominación específica de «Maestro José Zamudio» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Maestro José Zamudio» para el Instituto de Educación Secundaria de Pruna (Sevilla), con código